

INFÓRMATE ACUDE A UGT

UGT ÁVILA

Isaac Peral, 18 - 05001 ÁVILA
Tif.: 920 225 650 / Fax: 920 251 411
ugt@avila.ugt.org

UGT BURGOS

San Pablo, 8 - 09002 BURGOS
Tif.: 947 252 080 / Fax: 947 256 048
ugt@burgos.ugt.org

UGT LEÓN

Gran Vía de San Marcos, 31 - 24001 LEÓN
Tif.: 987 270 679 / Fax: 987 272 430
ugt@leon.ugt.org

UGT PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 69 - 34005 PALENCIA
Tif.: 979 700 153 / Fax: 979 700 971
ugt@palencia.ugt.org

UGT SALAMANCA

Gran Vía, 79-81 - 37001 SALAMANCA
Tif.: 923 271 947 / Fax: 923 266 927
ugt@salamanca.ugt.org

UGT SEGOVIA

Avda. Fernández Ladreda, 33 - 40002 SEGOVIA
Tif.: 921 424 850 / Fax: 921 434 385
ugt@segovia.ugt.org

UGT SORIA

Vicente Tutor, 6 - 42001 SORIA
Tif.: 975 225 323 / Fax: 975 229 252
ugt@soria.ugt.org

UGT VALLADOLID

Gamazo, 13 - 47004 VALLADOLID
Tif.: 983 329 000 / Fax: 983 329 016
ugt@valladolid.ugt.org

UGT ZAMORA

Lope de Vega, 6 - 49002 ZAMORA
Tif.: 980 514 291 / Fax: 980 512 011
ugt@zamora.ugt.org

RENDA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

Acuerdo entre UGT y la Junta de Castilla y León



Nuestro
compromiso
eres
tú



Castilla
y León



Castilla
y León

UGT consigue un
nuevo derecho social

1 ¿Qué es la Renta Garantizada de Ciudadanía?

Es un derecho subjetivo de los ciudadanos y las ciudadanas de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social, que se concibe como una prestación económica y un conjunto de actuaciones que garantizan la inserción social y laboral.

2 ¿A quién está dirigida?

1. Trabajadores/as en riesgo de exclusión social por agotamiento de las prestaciones por desempleo contributivas o no contributivas.
2. Trabajadores/as con empleos precarios cuyos ingresos de la unidad de convivencia o familiar no alcancen la cuantía de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
3. Cualquier ciudadano/a de Castilla y León que se encuentre en riesgo o en situación de exclusión social.

3 ¿Qué requisitos han de tener los titulares?

1. Con carácter general, estar empadronados al menos durante un año en Castilla y León (salvo excepciones).
2. Tener una edad comprendida entre 25 y 65 años, salvo excepciones para menores de 25 años.
3. No tener cubiertas las necesidades de subsistencia por incapacidad económica.
4. No ser perceptor de prestaciones contributivas y no contributivas, salvo excepciones, y no ser beneficiario de servicios de asistencia.

4 ¿Qué es la Unidad de Convivencia o Familiar?

1. Dos personas unidas por matrimonio u otra relación análoga a la conyugal.
2. Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio y que estén unidos por parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o adopción.
3. Dos o más personas que convivan en el mismo domicilio en supuestos de tutela o acogimiento familiar.

También están incluidas en este apartado las familias monoparentales, las constituidas por una persona con o sin hijos en procesos de separación o divorcio u otras situaciones similares.

5 Cuantías

La cuantía básica mensual de la Renta Garantizada de Ciudadanía estará fijada en el 80% del IPREM vigente en cada ejercicio económico. (El IPREM del año 2009 está fijado en 527,24€).

Existirá un complemento por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia dependiente del titular de la prestación que se cifrará de la siguiente manera:

- Por el primer miembro será el 25% de la cuantía básica de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Por el segundo miembro será el 15% de la cuantía básica de la Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Por el tercer miembro y siguientes será el 10% de la cuantía básica de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

La cuantía máxima de la prestación será del 130% del IPREM.

Este acuerdo contempla, aparte de las medidas económicas, otras de acompañamiento, tanto o más importantes, dirigidas a favorecer la inserción social y laboral de los beneficiarios. UGT velará porque las mismas se realicen plenamente, al igual que el resto de este Acuerdo.

- 6 UGT ha promovido en este Acuerdo regular medidas para socorrer situaciones de emergencia social para favorecer el acceso a bienes de primera necesidad tales como vivienda, electricidad, calefacción, alimentos, etc, de las que se pudiera ver privado cualquier ciudadano/a de Castilla y León en situaciones críticas.

“La Renta Garantizada de Ciudadanía entrará en vigor tras su aprobación por Ley en las Cortes de Castilla y León”



Castilla
y León